



**REPORTE MONITOREO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS PROGRAMÁTICAS
EJECUCIÓN AÑO 2017**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO**

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA
DIPRES**

2018

Introducción

El presente reporte contiene los resultados del proceso de Monitoreo de los Programas e Iniciativas Programáticas de la Comisión Nacional de Riego, correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Dicha información, provista por el Servicio a través de la plataforma web de DIPRES, ha sido sistematizada por la División de Control de la Gestión Pública en un formato estándar. En el presente documento, se publican los resultados del proceso de monitoreo para cuatro programas y/o iniciativas.

Cabe señalar que a partir del año 2013, DIPRES da inicio al proceso de Monitoreo de Programas e Iniciativas, luego de contar con una base de datos relevante de programas e iniciativas con sus respectivos diseños. Dicha data, se generó gradualmente gracias a los procesos de Evaluación Ex Ante de Diseño (iniciado en 2008) y de la Presentación de Programas al Presupuesto a través de un Formulario Estándar (FE iniciado en 2001), los cuales permitieron recabar para cada programa e iniciativa, antecedentes tales como: objetivos (propósito y fin), indicadores de resultados (a nivel de producto, intermedios y eventualmente finales), bienes y servicios provistos (componentes), población a la que se dirige (beneficiarios), estimaciones de gasto y gasto efectivo, entre otros antecedentes.

Las fichas de monitoreo presentan, en general, información de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). Sin embargo, y debido principalmente a que el monitoreo de programas e iniciativas es un proceso relativamente nuevo e incremental en su cobertura, hay programas e iniciativas para los que no se cuenta con información para los tres períodos.

Asimismo, cabe señalar que los programas e iniciativas programáticas monitoreadas hasta ahora, no corresponden necesariamente a la totalidad de la oferta programática ejecutada por el Servicio durante el año 2017, debido a que identificar y dar estructura programática a las diversas actividades ejecutadas por las institución con recursos públicos, es un proceso permanente y dinámico, que se actualiza cada año durante la formulación del presupuesto.

Al final del presente informe se adjunta un glosario con las definiciones conceptuales y operativas que ayudan a comprender mejor los contenidos del mismo.

Contenido

Programa de Capacitación Nacional a Organizaciones de Usuarios del Agua	4
Programa de Obras Medianas de Riego. Ley 18.450	6
Programa de Obras Menores de Riego. Ley 18.450	8
Programa Especial de Fomento al Riego Art. 3	10
Glosario de Términos	12

Programa de Capacitación Nacional a Organizaciones de Usuarios del Agua

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

DESCRIPCIÓN

El objetivo del programa es fortalecer la gestión asociativa de estas organizaciones. Este objetivo se logra mediante la capacitación de quienes dirigen o trabajan en las organizaciones de usuarios del agua, en las temáticas más importantes relacionadas con sus funciones y responsabilidades; el apoyo a las juntas de vigilancia en su proceso de constitución; y la generación manuales y videos de capacitación.

Caracterización		Evaluaciones	
Eje	Crecimiento	Ex Ante de diseño	Sin evaluación ex ante
Ámbito	Fomento productivo	Monitoreado desde	2017
Año inicio	2017	Ex Post	Sin evaluación ex post en los últimos cinco años

MONITOREO 2017

I. Población y Gasto

La población objetivo identificada corresponde a 2.542 personas naturales y jurídicas (organizaciones usuarias de aguas, dirigentes, profesionales y celadores)

	Unidad de medida	2017
Población beneficiada	Personas	2.542
Gasto por beneficiario	Miles 2018	199

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2017
Presupuesto Inicial	100%
Presupuesto Final	100%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)
		2017
Curso de capacitación	N° de personas capacitadas	2.542
Seguimiento de gestión legal-administrativa a procesos de constitución de Juntas de Vigilancia	N° de Juntas de vigilancia	8

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapa	2017
Curso de capacitación	N° de postulantes	2.542
	N° de seleccionados	2.542
	N° de egresados (capacitación completa)	2.542
Seguimiento de gestión legal-administrativa a procesos de constitución de Juntas de Vigilancia	N° de juntas postulantes	11
	N° de juntas seleccionadas	8
	N° de juntas constituidas	8

IV. Resultados¹

¹ El programa no cuenta con indicadores vigentes para medir el logro de sus resultados.

Programa de Obras Medianas de Riego. Ley 18.450

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

DESCRIPCIÓN

En noviembre del 2013, la Ley N°18.450 es modificada con el objetivo de poder abordar los proyectos integrales de riego y drenaje, de uso múltiple, cuyo costo supere las 30.000 UF con un tope máximo de 250.000 UF. Con estas nuevas disposiciones, se busca potenciar la actividad de las organizaciones de regantes. Para alcanzar su objetivo, el programa bonifica proyectos que consideren obras multipropósito, como son los proyectos que además del riego, recuperen la calidad de las aguas de riego contaminadas, posibiliten la infiltración para la recarga de acuíferos, fomenten el uso y generación de energías renovables no convencionales en la agricultura, proyectos específicos para apoyar y desarrollar la agricultura sustentable, entre otras áreas.

Caracterización	
Eje	Crecimiento
Ámbito	Fomento productivo
Año inicio	2014

Evaluaciones	
Ex Ante de diseño	Sin evaluación ex ante
Monitoreado desde	2017
Ex Post	Sin evaluación ex post en los últimos cinco años

MONITOREO 2017

I. Población y Gasto

La población objetivo identificada corresponde a 28.050 personas naturales y jurídicas (pequeños agricultores, pequeñas y medianas empresas agrícolas)

	Unidad de medida	2017
Población beneficiada	Personas	8.728
Gasto por beneficiario	Miles 2018	1.763

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2017
Presupuesto Inicial	100%
Presupuesto Final	100%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)
		2017
Llamados a concurso	N° de llamados a concursos	4

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapa	2017
Llamados a concurso	N° de proyectos postulados	133
	N° de proyectos seleccionados	33
	N° de proyectos finalizados	0

IV. Resultados²

² El programa no cuenta con indicadores vigentes para medir el logro de sus resultados.

Programa de Obras Menores de Riego. Ley 18.450 COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

DESCRIPCIÓN

La ley 18.450, ha tenido por objeto otorgar una bonificación al costo de construcción de proyectos de riego de los productores agrícolas que cumplan con el fin de incrementar la superficie regada del país; mejorar el abastecimiento de agua en aquellas áreas regadas en forma deficitaria, incentivar un uso más eficiente de la aplicación del agua e incorporar nuevos suelos a la explotación agropecuaria, esto último, eliminando el mal drenaje o facilitando la puesta en riego de suelos actualmente de seco.

En este contexto, la Ley bonifica desde la instalación de riegos tecnificados hasta la construcción y rehabilitación de obras de captación, conducción, acumulación y distribución, cuyo costo de construcción no superen las 30.000 UF, denominadas obras menores.

Caracterización	
Eje	Crecimiento
Ámbito	Fomento productivo
Año inicio	1985

Evaluaciones	
Ex Ante de diseño	Sin evaluación ex ante
Monitoreado desde	2017
Ex Post	Sin evaluación ex post en los últimos cinco años

MONITOREO 2017

I. Población y Gasto

La población objetivo identificada corresponde a 70.010 personas naturales y jurídicas (pequeños agricultores, empresas agrícolas, y organizaciones usuarias del agua)

	Unidad de medida	2017
Población beneficiada	Personas	23.090
Gasto por beneficiario	Miles 2018	1.862

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2017
Presupuesto Inicial	112%
Presupuesto Final	100%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)
		2017
Llamados a concurso	N° de llamados a concursos	42

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapa	2017
Llamados a concurso	N° de proyectos postulados	3.012
	N° de proyectos seleccionados	983
	N° de proyectos finalizados	115

IV. Resultados³

³ El programa no cuenta con indicadores vigentes para medir el logro de sus resultados.

Programa Especial de Fomento al Riego Art. 3 COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

DESCRIPCIÓN

Es un programa que beneficia a pequeños agricultores INDAP y pequeños empresarios agrícolas, con una superficie de riego de hasta 40 has de riego ponderadas y cuyo costo sea igual o inferior a las 400 UF. El Programa se basa en el artículo 3, inciso 3, de la Ley 18.450 y permite bonificar proyectos de riego a pequeños/as agricultores/as, otorgando mayores facilidades para postular a los beneficios de esta Ley.

Caracterización	
Eje	Crecimiento
Ámbito	Fomento productivo
Año inicio	2015

Evaluaciones	
Ex Ante de diseño	Sin evaluación ex ante
Monitoreado desde	2017
Ex Post	Sin evaluación ex post en los últimos cinco años

MONITOREO 2017

I. Población y Gasto

La población objetivo identificada corresponde a 20.399 personas naturales y jurídicas (pequeños agricultores y empresarios agrícolas)

	Unidad de medida	2017
Población beneficiada	Personas	19.724
Gasto por beneficiario	Miles 2018	369

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2017
Presupuesto Inicial	82%
Presupuesto Final	100%

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)
		2017
Llamado a concurso	N° de llamados a concursos	9

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapa	2017
Llamado a concurso	N° de proyectos postulados	1.476
	N° de proyectos seleccionados	1.094
	N° de proyectos ejecutados (finalizados)	7

IV. Resultados⁴

⁴El programa no cuenta con indicadores vigentes para medir el logro de sus resultados.

Glosario de Términos

- Calificación de evaluación Ex Post de programas
 - Buen Desempeño: el programa presenta resultados positivos y significativos a nivel intermedio y final, así como también en las dimensiones diseño, gestión y producto.
 - Desempeño Suficiente: el programa tiene resultados positivos que dan cuenta de sus objetivos, sin embargo presenta debilidades en alguna(s) de las dimensiones evaluadas.
 - Desempeño Insuficiente: el programa presenta resultados insuficientes y/o muestra debilidades en las dimensiones evaluadas que no le permiten dar cuenta de sus objetivos.
 - Resultados no Demostrados: la evaluación no entrega información suficiente que permita obtener resultados concluyentes respecto del desempeño del programa.

- Calificación evaluación Ex Ante de programas
 - Recomendado Favorablemente (RF): obtuvo categoría “Suficiente” en cada pilar de la evaluación.
 - Objetado Técnicamente (OT): obtuvo categoría “Insuficiente” en al menos un pilar de la evaluación.
 - Falta Información (FI): aquellos programas que no puedan ser evaluados con la información proporcionada.

- Componentes: bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios directos o indirectos por un programa o iniciativa programática.

- Gasto por beneficiario: corresponde al gasto ejecutado por el programa o iniciativa programática en el año respectivo, dividido por el número de beneficiarios efectivos de dicho año. El gasto informado, puede provenir de más de una fuente de financiamiento, tales como: presupuesto asignado directamente al programa (Servicio Público) a través de la Ley de Presupuestos, así como transferencias de otros Servicios Públicos y/o Gobiernos Regionales, entre otros.

- Iniciativa programática: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer en forma regular ciertos bienes y/o servicios a beneficiarios de la sociedad civil o de otras instituciones del Estado. Dichas iniciativas si bien pueden basar su diseño en una hipótesis de cambio y abordar problemas de carácter público, tienen un alcance (resultado esperado) más acotado que los programas, por lo que no requieren identificar ni medir resultados intermedios y finales. Debido a lo anterior, para algunas iniciativas programáticas no es relevante definir una población objetivo y/o indicadores de resultado intermedio o resultado final.

- Indicador de propósito: indicador de desempeño que permite medir el resultado final o efecto en la población afectada por el problema que dio origen al programa.

- Nivel de producción: cuantificación de la cantidad de bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios del programa o iniciativa programática.

- No aplica: cuando no se considera pertinente requerir determinada información (por ejemplo, un componente que no se ejecutó en un año determinado).
- No mide: cuando no es posible cuantificar el indicador por las características propias del diseño de un programa.
- No monitoreado: cuando un programa o iniciativa programática no fue monitoreado en el año de referencia.
- Oferta programática: conjunto de bienes y servicios agregados bajo una estructura de programa o iniciativa programática que genera y entrega una Institución Pública en el marco de su misión y mandato legal.
- Población beneficiada: es aquella parte de la población objetivo que fue efectivamente atendida por el programa en un año determinado.
- Población objetivo: corresponde a las personas (u otra unidad de medida pertinente) que cumplen con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en un plazo determinado.
- Porcentaje de ejecución: relación porcentual entre el gasto anual efectivo y el presupuesto inicial o final, según corresponda.
- Presupuesto inicial: corresponde al presupuesto aprobado por la Ley de Presupuestos del año respectivo, y vigente al inicio del año fiscal. Este monto puede estar identificado explícitamente en la Ley de Presupuestos, si coincide con un programa presupuestario o con una asignación específica, o en su defecto, corresponder a una estimación de gasto del Servicio Público responsable del programa.
- Presupuesto final: corresponde al gasto definido en el presupuesto inicial, más la totalidad de las modificaciones introducidas a dicho presupuesto a diciembre de cada año. Si el presupuesto inicial es aprobado a través de la Ley de Presupuestos, las modificaciones se realizan por medio de decretos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Programa: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer ciertos bienes y/o servicios, tendientes a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema que la afecte.
- Programa nuevo: programa que presenta un nuevo propósito (resultado esperado) y que no ha recibido recursos anteriormente en la Ley de Presupuestos.
- Propósito: resultado principal que pretende alcanzar el programa, entendido como un efecto o cambio positivo en la población afectada por el problema que dio origen al programa.

- Reformulación de programa: programa ya existente que manteniendo su propósito (resultado esperado), introduce cambios en algunos elementos claves de su diseño (componentes, estrategia, modalidad de producción, población objetivo, etc.).
- Revisión de diseño: Corresponde a un programa en ejecución y que sin embargo no cuenta con una evaluación ex ante, por lo que es sometido a una revisión de su diseño lógico para que DIPRES le asigne una calificación, según corresponda.
- Sin información: se solicitó la información en el marco del proceso de monitoreo respectivo (a través de un Oficio del Director de Presupuesto) y ésta no fue provista por el Servicio.